



MAT.: AUTORIZA REINTEGRO AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL POR LA SUMA DE \$28- (VEINTIOCHO PESOS) POR RAZONES QUE SE INDICAN.-

ALGARROBO, 18 NOV 2021

DECRETO: N° 2198



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2021.
6. D.A. N°6961 de fecha 23.11.2018 "Aprueba convenio de transferencias de recursos entre secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso y Municipalidad de Algarrobo"
7. Resolución Exenta N° 000924 de fecha 07.12.2018 Aprueba Orientaciones de implementación, ejecución y metodología de intervención y procedimientos de gestión del modelo de intervención del subsistema "Seguridades y oportunidades 1° año modelo de intervención para usuarios/as de 65 años y mas edad" Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor por la suma de \$6.257.848.-

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 23.11.2019 se celebra convenio de transferencias de recursos entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso y Municipalidad de Algarrobo, por transferencia de recursos para la ejecución del proyecto comunal "Seguridades y oportunidades 1° año modelo de intervención para usuarios/as de 65 años y más edad" Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor por la suma de \$6.257.484 (seis millones doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos) aprobados mediante resolución Exenta N° 000924 de fecha 07.12.2018
- II. Que el proyecto comunal "Seguridades y oportunidades 1° año modelo de intervención para usuarios/as de 65 años y más edad" Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, utilizo en su ejecución la suma de \$6.257.456 (seis millones doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos)



- III. Que en virtud de lo anteriormente expuesto existe un saldo a favor del Ministerio de Desarrollo Social por la suma de **\$28.-** (veintiocho pesos), que deben ser reintegrados a dicha entidad pública.

DECRETO:

- I. Autorícese el reintegro al nombre de **"SERPLAC CHISOL V REGIÓN"**, número de cuenta [redacted] de **Banco Estado**, correo electrónico [redacted] en conformidad a lo señalado en convenio celebrado entre las partes con fecha 23.11.20198, aprobado por Resolución Exenta N° 000924 del año 2018, por la suma de **\$28 (veintiocho pesos)** correspondientes al saldo no ejecutado por Seguridades y oportunidades 1° año modelo de intervención para usuarios/as de 65 años y más edad" Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor desarrollado por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JLYM/PMM/PAMM/MCGB/
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- SEREMI (1)
- Archivo Secretaría Municipal (2)

18 NOV 2021

2198



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

